

Número	Apellidos y nombre
323	Sanz Gastón, Francisco Javier.
324	Mínguez Goñi, Ricardo.
325	Lapuerta Jorge, Francisco Javier.
326	Fernández Domingo, Jesús Ignacio.
327	Gasol Magriña, Josep María.
328	Hernández Alonso, José Luis.
329	Feliz Martínez, Miguel Angel.
330	Ferrán Guitart, Ana María.
331	Nieto Aldea, Ricardo.
332	Gutiérrez Espada, Juan Carlos.
333	Díaz González, Eladio.
334	Alvarez Pérez, Antonio.
335	Abelló Margalef, Ramón.
336	Salazar García, Jorge.
337	Arias Fernández, Aurora.
338	Olivas Navarro, Vidal.
339	Benavides Almela, Jesús.
340	Garbayo Blanch, Jesús.
341	Fernández García, Arturo.
342	Aragón Aparicio, José Luis.
343	Castillo Roldán, Jesús.
344	Navarro González, Javier.
345	Mesa Carpintero, Juan Manuel de.
346	Salazar Martínez, Federico.
347	Requejo Liberal, Jorge.
348	López-Jurado Romero de la Cruz, María Concepción.
349	Fernández Pereira, J. P. Isaac.
350	González Regueira, Manuel Gregorio.
351	Alvarez Hernández, Antonio.
352	Gómez-Amat Fernández, Julio.
353	López Arnedo, Juan Francisco.
354	Pérez Baudín, Carlos.
355	Villegas Lechón, María Soledad.
356	Frias Gimeno, Ignacio.
357	Rajoy Feijoo, Enrique.
358	Morales Madrigal, Vidal.
359	Peche Rubio, Luis.
360	Carretero Pindado, Jorge M.
361	Navarro Cremades, Antonio.
362	Rives Gracia, Carlos.
363	Galán Cáceres, José Angel.
364	Guede Merino, Gonzalo.
365	Olague Ruiz, Luis.
366	Arias Mosquera, José María.
367	Atero Burgos, José Antonio.
368	Ferrer Canaves, Juan.
369	Bermúdez Flores, María de Araceli.
370	Ballesteros Alonso, Manuel.
371	Pérez y López Ponce de León, María del Carmen.
372	Martinell Solé, Francisco.
373	Luque Doncel, César Augusto.
374	Jurado Pousibet, José Ramón.
375	Amorós Vidal, José Gabriel.
376	Gil Bonmatí, Pedro Basilio.
377	Gil Serrano, Florentín Daniel.
378	Tello Blanco, Daniel.
379	Barahona Bacelar, José Antonio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil de esta Dirección General.

27704 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

Conforme a lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 2 de abril de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo del año actual, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, el sorteo público que dará el orden de actuación a los aspirantes, se verificará a las doce horas del día 1 de diciembre del año en curso en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las nueve horas treinta minutos del día 19 de diciembre del presente año, en la Central Penitenciaria de Observación de Madrid, sita en la avenida de los Poblados, s/n., Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Ruiz Vadillo.

27705 *RESOLUCION del Tribunal calificador de oposiciones a Oficiales de Justicia Municipal de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia la fecha del sorteo.*

En cumplimiento de lo previsto en la norma III, 5, de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1977, este Tribunal ha acordado hacer público que el acto de sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de estas oposiciones, en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en sus dos turnos, restringido y libre, tendrá lugar el próximo día primero de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Plenos de la citada Audiencia Territorial.

Las Palmas, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente, Victor Manuel Sanz Pérez.—El Secretario, Raimundo Navarro Sanz.

MINISTERIO DE DEFENSA

27706 *RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes existentes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil.*

Para cubrir vacantes existentes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programa que se cita,

Primera.—Vacantes: Para Sargentos Músicos, una de Flauta-Flautín, una de Oboe, una de Trompeta, una de Clarinete bajo, una de Contrabajo de cuerda (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión).

Para Guardias segundos Músicos: Una de Percusión general, dos de Violoncello (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión), una de Trombón bajo, más las que se produzcan hasta finalizar los exámenes.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal de las Fuerzas Armadas y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que se comunicarán a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Cuarta.—Edad: Personal de la Guardia Civil, sin limitación. Suboficiales de los Ejércitos y todo el personal de Policía Armada, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de enero de 1978 y no haber cumplido los cuarenta en dicha fecha. Resto del personal, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de enero de 1978 y no haber cumplido los veintiocho en dicha fecha.

Quinta.—Haber cumplido en 1 de enero de 1978, el primer período de actividad, servicio en filas, excepto los comprendidos en los apartados 01,61, 01,62 y 01,63 de la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54).

Sexta.—Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente General, Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas la declaración jurada de servicios militares prestados, ajustada al modelo establecido para ingresar como Guardia segundo.

El personal en servicio activo sustituirá la declaración jurada por un certificado del Mayor del Cuerpo en que sirva, en el cual constará tiempo de servicio, fecha en que tiene cumplido o cumplirá el primer período de actividad, y no tener en su documentación notas desfavorables.

Serán informadas y cursadas directamente por los Jefes de Cuerpo las del personal en activo y por los primeros Jefes de Comandancia las del resto del personal.

Séptima.—Los que resulten aptos en el examen presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que fue notificada aptitud, los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil. Certificado de antecedentes penales. Certificado de estado civil o de matrimonio, si son casados. Certificado de conducta, expedido por el Puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado.

El personal militar podrá sustituir estos documentos por certificaciones extraídas de los datos que obren en sus hojas de servicios.

Octava.—El Director general de la Guardia Civil recabará cuantos informes considere oportunos, de los opositores aprobados y sus familiares, a la vista de los cuales podrá denegar el ingreso o anularlo si ya lo hubiese concedido.

Novena.—El personal militar que sea admitido para tomar parte en este concurso-oposición efectuará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, sin derecho a percepción de devengo alguno de carácter extraordinario. El personal civil lo efectuará por su cuenta.

Décima.—El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como Vocales, los dos Directores de las Músicas del mismo.